

INFORME DE EVALUACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS DE LA INFANCIA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECE UNA NUEVA REGULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ANTICIPO DE CAJA FIJA Y SE ESTABLECEN SUS NORMAS DE CONTROL.

El proyecto de Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por el que se establece una nueva regulación del procedimiento de Anticipo de Caja Fija y se establecen sus normas de control, tiene por objeto regular el procedimiento de Anticipo de Caja Fija como un instrumento de gestión del gasto y del pago que está destinado a la atención inmediata, mediante el empleo de fondos en efectivo, y posterior aplicación al Presupuesto, de determinados gastos periódicos o repetitivos de pequeña cuantía que se imputen al capítulo II, o de otros que se determinen por acuerdo motivado de la persona titular de la Consejería con competencia en materia de Hacienda, previo informe de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General competente en materia de Tesorería.

El Decreto 103/2005, de 19 de abril, por el que se regula el Informe de evaluación del Enfoque de derechos de la Infancia en los Proyectos de Ley y Reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno, tiene por finalidad garantizar la legalidad, acierto e incidencia de las normas en orden al pleno respeto de los derechos de los niños y las niñas.

En consecuencia, y como se puede deducir de los antecedentes puestos de manifiesto, el proyecto de Orden carece de repercusión alguna sobre los derechos de los niños y las niñas.

En Sevilla, a 27 de febrero de 2017
EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo.: Vicente Fernández Guerrero

